

**Asamblea General**

Distr. general
7 de marzo de 2014

Original: español

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 113 c) de la lista preliminar*

**Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de quince
miembros del Consejo de Derechos Humanos****Carta de fecha 6 de marzo de 2014 dirigida al Presidente
de la Asamblea General por el Representante Permanente
de Costa Rica ante las Naciones Unidas**

Me complace dirigirme a usted para recordarle que el Gobierno de Costa Rica presentó su candidatura para su reelección como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2015-2017, en las elecciones que tendrán lugar durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2014.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, Costa Rica se complace en remitir las promesas y compromisos voluntarios para la promoción y protección de los derechos humanos en los planos nacional e internacional (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Eduardo **Ulibarri**
Embajador
Representante Permanente

* A/69/50.



Anexo de la carta de fecha 6 de marzo de 2014 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

Candidatura de Costa Rica al Consejo de Derechos Humanos

Características, trayectoria y compromisos del país

Síntesis

Costa Rica ha decidido presentar su candidatura a la reelección en el Consejo de Derechos Humanos para el período 2015-2017. Nuestra postulación obedece al deseo de seguir colaborando activamente con la promoción y protección de los derechos humanos, un compromiso que tiene hondas raíces nacionales y es un componente esencial de nuestra política exterior.

En el presente documento explicamos el papel de los derechos humanos en las políticas internas y externas de Costa Rica, resumimos nuestra trayectoria en la materia, damos a conocer los instrumentos de derechos humanos de los que el país es parte, rendimos cuentas sobre la labor realizada en el Consejo de Derechos Humanos durante el actual período, pasamos revista a promesas realizadas y cumplidas, y reiteramos nuestra invitación abierta a todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, así como nuestro compromiso de colaborar plena y eficazmente con los mecanismos de derechos humanos.

Una adhesión histórica

La promoción y defensa de los derechos humanos, en su sentido más integral, ha sido una vocación constante de nuestra vida nacional y de nuestra proyección internacional. Su observancia está directamente relacionada con el respeto al estado de derecho, a la democracia, al sentido igualitario de las personas en nuestra sociedad, al compromiso con el desarrollo equitativo, y a la convivencia pacífica. Se vincula, además, con nuestro respaldo al sistema multilateral, la paz mundial y la solución pacífica de controversias, y se expresa mediante un involucramiento activo y constructivo en los organismos del sistema de las Naciones Unidas directamente relacionadas con los derechos humanos, en particular, el Consejo de derechos humanos. Este tipo de involucramiento, a la vez, es reflejo de nuestra interacción general con el sistema multilateral.

Al promulgar la Constitución de 1869, Costa Rica estableció la educación primaria para ambos sexos como “obligatoria, gratuita y costeadada por la Nación”. El país, además, derogó la pena de muerte en 1882 y decretó la abolición constitucional del ejército en 1949. Nuestra opción histórica por el diálogo y el respeto mutuo como vías para la resolución de los conflictos dio pie al surgimiento de una verdadera cultura de paz, que hoy anima nuestra convivencia interna y nuestras relaciones externas. Costa Rica está convencida de la existencia de una estrecha relación entre la cultura de paz, la vocación hacia el diálogo y el respeto integral a los derechos humanos; por ello, ha sido abanderada en esos campos, tanto a escala nacional como internacional. También estamos convencidos de que el desarrollo económico y social es clave para el disfrute de los derechos humanos.

Gracias a los recursos liberados de los gastos militares, y a pesar de nuestra condición de país de ingreso medio, Costa Rica ha dedicado una gran cantidad de

sus recursos a la inversión en desarrollo social, con gran énfasis en la educación, la salud, la extensión de otros servicios básicos y la atención e impulso a los derechos económicos, sociales y culturales de toda la población, con especial énfasis en los sectores en situación de vulnerabilidad. La atención ha sido particularmente importante hacia los niños y niñas, las mujeres, los adultos mayores, las poblaciones en situación de pobreza, los indígenas, los afrodescendientes y los migrantes. El país cuenta, además, con un sistema universal de seguridad social, y desde 1970 puso en práctica una política de preservación ambiental que protege, como parques nacionales o reservas, más de la cuarta parte del territorio nacional. Desde la perspectiva nacional, la población también tiene derecho a un ambiente sano.

Derechos humanos e instituciones nacionales

Nuestra Constitución Política otorga a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos fuerza normativa constitucional. Además, nuestra jurisprudencia constitucional reconoce a esos instrumentos un valor supra-constitucional, en la medida en que otorguen mayores derechos o garantías a las personas. Por esto, todos los instrumentos internacionales sobre derechos humanos suscritos por Costa Rica tienen una fuerza igual o superior a nuestra Constitución y son fuente directa de derecho interno.

Desde 1993 Costa Rica cuenta con una institución nacional de derechos humanos, denominada la Defensoría de los Habitantes de la República, como órgano contralor que forma parte del poder legislativo, pero tiene absoluta independencia política y operativa. Su mandato es velar porque los derechos e intereses de los habitantes, incluidas las personas no nacionales, siempre estén protegidos.

La Defensoría se ha convertido en un robusto instrumento en la institucionalidad y la práctica cotidiana de derechos humanos, fácilmente accesible a todas las personas. De acuerdo con los “Principios de París”, tiene estatus A, lo que implica, entre otras cosas, un total cumplimiento de los requisitos de autonomía e iniciativa. En la Defensoría existen direcciones encargadas de velar, específicamente, por los derechos humanos de cada grupo de la población en situación de vulnerabilidad. Además, la Defensoría cumple el papel de Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, que se prevé en el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, según se estableció primero por decreto ejecutivo y, a partir de febrero de 2014, por ley de la República.

También existen otros órganos institucionales especializados en promover el desarrollo y velar por los derechos de grupos específicos de la población. Entre esos órganos están el Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, entre otros. La Dirección General de Migración tiene mecanismos de consulta y una vinculación permanente con los migrantes, mediante sus grupos organizados y la recepción de sugerencias o quejas individuales.

Cualquier persona que habite en el país tiene los mismos derechos que los ciudadanos nacionales.

En Costa Rica, además, existe plena independencia entre los poderes del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial. Una innovación institucional es la

existencia de un cuarto poder: el electoral, que también disfruta de total independencia y está encargado del registro de ciudadanos. Sus miembros son elegidos por la Corte Suprema de Justicia.

El poder judicial costarricense se mantiene al margen de interferencias político-partidistas y actúa como última instancia en aplicar justicia y resolver conflictos. Desde 1989 existe en su seno una jurisdicción constitucional que, mediante una sala especializada, ofrece remedios efectivos y de acceso sencillo y directo para garantizar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población, sea mediante recursos de amparo o acciones de inconstitucionalidad. La presentación de estas acciones no requiere formalismos y puede ser realizada directamente por cualquier persona, de modo que se facilita al acceso de toda la población.

La existencia de una vigorosa libertad de expresión, universidades autónomas financiadas por el Estado, que conviven con las privadas, y una amplia gama de organizaciones comunales, laborales, solidaristas, empresariales, profesionales y de la sociedad civil en general, son factores que también inciden positivamente en el disfrute de toda la gama de derechos humanos. A esto se añade un clima totalmente abierto para el ejercicio de la libertad de expresión.

Todo este andamiaje institucional y social, que facilita la vigencia de los derechos humanos en Costa Rica y los ha convertido en vivencia más que en concepto, ha venido a ser reforzado de manera particular con la creación, el 30 de septiembre de 2011, de la Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos. La Comisión Interinstitucional fue establecida por decreto ejecutivo del 14 de diciembre de 2011, y su objetivo es coordinar la implementación, en el ámbito nacional, de las obligaciones internacionales de derechos humanos, así como coordinar las acciones que se lleven a cabo a nivel internacional en materia de derechos humanos, con el fin de fortalecer la promoción y defensa de estos derechos.

Dicha Comisión cuenta, además, con un comité asesor y un ente permanente de consulta con la sociedad civil, por medio del cual se busca mantener un diálogo más amplio y abierto con los representantes de las bases sociales, de manera que se facilite un proceso de retroalimentación efectivo en todos los niveles, desde lo doméstico hacia lo exterior y viceversa.

Uno de los primeros resultados de la Comisión Interinstitucional es la elaboración de una política nacional para una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia. La política, que fue una de las recomendaciones aceptadas por Costa Rica en el marco del examen periódico universal, se presentó en diciembre de 2013 y define el año 2025 como plazo para su cumplimiento integral. Establece como meta prioritaria los grupos de personas afrodescendientes, pueblos indígenas u originarios, migrantes y refugiados.

Por todo lo anterior, y por las instituciones de derechos humanos que tienen sede en el país (ver adelante), Costa Rica ha logrado desarrollar una gran capacidad diplomática, jurídica, académica, social, técnica y operativa en materia de derechos humanos, con un enfoque proactivo y constructivo, y una visión integral de su promoción y respeto. Esto permite al país, sea de manera oficial o mediante expertos independientes, colaborar de manera constructiva en el desarrollo y

aplicación de los derechos humanos a escala regional y mundial. Uno de los ámbitos de cooperación Sur-Sur en que Costa Rica ha estado involucrada por décadas es el de la capacitación en derechos humanos, con enfoques adaptados a las necesidades de países en desarrollo.

Costa Rica y los derechos humanos en el contexto internacional

Costa Rica es parte de los principales instrumentos internacionales e interamericanos de derechos humanos.

Costa Rica fue el primer país en suscribir y ratificar el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* de 1966, y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, del mismo año. Además, es parte de los dos Protocolos al *Pacto de Derechos Civiles y Políticos*, de 1966 y de 1989, y suscribió el Protocolo al *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, de 2008, que se encuentra en proceso de ratificación en la Asamblea Legislativa.

En el ámbito del sistema interamericano, Costa Rica fue sede de la conferencia que aprobó la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (1969), el primer país en ratificarla y el primero también en aceptar la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Las decisiones de la Corte tienen carácter vinculante en el ámbito del derecho local.

Costa Rica es sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y de la Universidad para la Paz, esta última adscrita a las Naciones Unidas.

El 28 de abril de 2011, en cumplimiento de las promesas realizadas en mayo de 2009, al presentarse la primera candidatura de Costa Rica al Consejo de Derechos Humanos, el país suscribió el Protocolo Facultativo al *Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales*. El 16 de febrero de 2012 cumplimos con otra de nuestras promesas, al depositar el instrumento de ratificación de la *Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*. Con esta acción, Costa Rica se convirtió en el primer país del continente americano en haber ratificado todos los instrumentos internacionales de derecho internacional humanitario y todos los instrumentos relevantes para el derecho internacional humanitario. El 14 de enero de 2014, Costa Rica se convirtió en el décimo país del mundo en depositar el instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo a la *Convención sobre los Derechos del Niño* relativo a un procedimiento de comunicaciones, lo cual fue determinante para su entrada en vigencia.

Entre muchos otros instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Costa Rica es parte, destacan los siguientes:

- *Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial*, de 1965
- *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, de 1979, y su Protocolo Facultativo de 1999
- *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, de 1984, y su Protocolo Facultativo de 2002

- *Convención sobre los Derechos del Niño*, de 1989, sus Protocolos Facultativos de 2000, relativos a la participación de los niños en conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y su Protocolo Facultativo de 2011, relativo a un procedimiento de comunicaciones
- *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, de 2006, y su Protocolo Facultativo del mismo año
- *Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*, de 2006
- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo núm. 138 (sobre la edad mínima de admisión al empleo); núm. 169 (sobre pueblos indígenas y tribales); y ni. 182 (sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación).

Como país fundador de las Naciones Unidas, Costa Rica se integró a la ya desaparecida Comisión de Derechos Humanos en 1946, y nuestro Embajador ante las Naciones Unidas fue Vicepresidente del entonces recién creado organismo. Costa Rica también fue miembro de la Comisión de Derechos Humanos en los períodos 1964 a 1967, 1975 a 1977, 1980 a 1988, 1992 a 1994, y 2001 a 2006. Desde esa posición lideró iniciativas constructivas y relevantes, especialmente en el ámbito de la educación en derechos humanos. De igual forma, lideró causas como la creación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, del que fue uno de sus principales promotores, desde la Asamblea General de 1965 hasta su creación en 1993. Otra importante iniciativa fue el impulso a la adopción de un Protocolo Facultativo a la *Convención contra la Tortura*. Entre 2000 y 2002, Costa Rica ocupó la Presidencia del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos que redactó este Protocolo Facultativo, adoptado en diciembre de 2002.

De manera regular, Costa Rica es un activo participante en todos los temas relacionados con derechos humanos y derecho internacional humanitario en la Tercera Comisión y en el plenario de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, incluyendo el reciente proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados. También ha sido abanderada de la promoción de los derechos humanos como un tema transversal en otros ámbitos y decisiones de las Naciones Unidas. Durante su más reciente período como miembro del Consejo de Seguridad (2008-2009), Costa Rica fomentó la protección de los civiles en los conflictos armados, la introducción del debido proceso en el manejo de las listas de presuntos responsables de terrorismo, la lucha contra la impunidad y el impulso a la justicia internacional, entre otros temas vinculados con los derechos humanos.

Entre 2010 y 2011 el país se involucró de manera activa y constructiva en el proceso de revisión del Consejo de Derechos Humanos, tanto en Ginebra como en Nueva York, siempre con el ánimo de fortalecer el órgano, garantizar su buen funcionamiento, su objetividad y no selectividad, así como de mantener como razón de ser de su trabajo la situación de las víctimas. Asimismo, Costa Rica apoyó durante todo el proceso la participación activa de la sociedad civil en los trabajos del Consejo de Derechos Humanos.

Incluso desde antes de formar parte del Consejo de Derechos Humanos, Costa Rica participó activamente en grupos transregionales vinculados con temas como

educación y formación en derechos humanos, así como en la relación entre derechos humanos, cambio climático y medio ambiente. Tal participación se ha mantenido e intensificado desde nuestra incorporación al Consejo (a partir de junio de 2011), y se ha materializado con la adopción de la Declaración sobre Educación y Formación en Derechos Humanos en 2011 y de varias resoluciones sobre el Programa Mundial en la materia, impulsadas por un grupo diverso de países. Igualmente, Costa Rica logró consensuar, en 2012, la creación del mandato del experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

Como miembro del Consejo, durante 2013 Costa Rica, junto con países afines, logró adoptar por consenso importantes resoluciones, como las relativas a la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas y la objeción de conciencia al servicio militar. También, con países de América Latina y el Caribe, Costa Rica trabajó en un texto robusto, pero inclusivo, el impacto en los derechos humanos de la transferencia de armas en conflictos armados.

Como país sin ejército, que ha confiado su existencia misma al buen funcionamiento del sistema multilateral, otra de nuestras prioridades en el Consejo ha sido la promoción del derecho humano a la paz. Como presidentes del grupo de trabajo en esta materia, hemos avanzado en una estrategia que busca generar confianza alrededor del proceso, mediante un diálogo transparente y constructivo, orientado al consenso.

En el Consejo de Derechos Humanos, además de ser abanderados de iniciativas como la promoción de la educación en derechos humanos, el vínculo entre derechos humanos y medio ambiente o el derecho a la paz, entre otras, también nos hemos abocado al fortalecimiento del mecanismo de quejas, como parte del Grupo de Situaciones. De este modo, hemos ayudado a impulsar un mayor involucramiento de los miembros del Consejo en este mecanismo. Igualmente, hemos respaldado el enfoque de derechos humanos en poblaciones específicas, tales como las mujeres; los niños, las niñas y adolescentes; las personas con discapacidad; los pueblos indígenas, y, más recientemente, las personas mayores y, en general, las poblaciones en situación de desventaja y/o vulnerabilidad.

Costa Rica realizó desde hace varios años una invitación abierta a todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y se ha comprometido a colaborar efectivamente con los mecanismos de derechos humanos. De hecho, en 2009 tuvimos la visita de la entonces Experta independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionados al acceso al agua potable y al saneamiento, Catarina de Albuquerque. En 2011 y 2012 recibimos, en dos oportunidades, al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, cuyas recomendaciones facilitaron un proceso de diálogo muy positivo. En 2013 recibimos la visita del Experto Independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, John Knox. Estamos abiertos al examen sobre nuestras políticas y consideramos importante aprender de las recomendaciones y experiencias de todos los mecanismos de derechos humanos.

Concepción de Costa Rica sobre el Consejo de Derechos Humanos

Costa Rica otorga una gran importancia al Consejo de Derechos Humanos y al sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas en general. Considera que, desde esta institucionalidad, es esencial desarrollar una visión sistémica sobre los derechos humanos y promover una mejor coordinación entre las diversas instancias de la organización relacionadas con ellos.

Como parte de esa visión sistémica, Costa Rica busca la promoción y protección de todos los derechos humanos —civiles, culturales, económicos, políticos y sociales— en todas las circunstancias y lugares. El país cree en, y practica sistemáticamente, los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad, no-selectividad, no-politización, diálogo internacional constructivo y cooperación.

Costa Rica propicia el diálogo y las alianzas transregionales destinadas a impulsar los derechos humanos, cree en la importancia de vincular los distintos actores en el ámbito de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y considera de gran importancia que el Consejo impulse el desarrollo de capacidades nacionales en derechos humanos y que contribuya a desarrollar alertas tempranas, promover el diálogo entre las partes y acompañar a los países en sus esfuerzos por mejorar su desempeño en la materia.

En síntesis, Costa Rica trabaja guiada por principios, pero anclada en la realidad; aboga por impulsar actitudes proactivas en derechos humanos y por la eficaz aplicación de las decisiones y resoluciones del Consejo, con una visión de sistema y de procesos y con la confianza de que, mediante un involucramiento constructivo con las partes, se pueden impulsar eficazmente, y de manera sostenible, los derechos humanos.

Rendimiento de cuentas sobre los compromisos de Costa Rica

Al presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2011-2014, Costa Rica se comprometió a un conjunto de acciones. Se presentan a continuación, junto a lo que el país ha hecho para cumplir con ellas:

Compromisos cumplidos en el ámbito nacional:

- Continuar con la práctica de adoptar nuevos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.
 - El 28 de abril de 2011 Costa Rica firmó el Protocolo Facultativo al *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, el cual en este momento se encuentra en proceso de ratificación en la Asamblea Legislativa, donde ya fue dictaminado afirmativamente por su Comisión de Asuntos Internacionales, lo cual garantiza su ratificación.
 - El 16 de febrero de 2012 se hizo el depósito del instrumento de ratificación de la *Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas* (CED).
 - El 28 de febrero de 2012 Costa Rica estuvo entre los 20 primeros países que suscribieron el Protocolo Opcional a la *Convención sobre los Derechos del Niño* relativo a un procedimiento de comunicaciones, y el 14 de enero de 2014 depositó el décimo instrumento de ratificación. De

este modo, activó la entrada en vigencia del protocolo, tres meses después de esta décima ratificación, de acuerdo con las disposiciones del propio instrumento.

- Impulsar políticas públicas aún más vigorosas relacionadas con la equidad de género y de mayor participación, en todos los ámbitos, de los grupos en condición de mayor vulnerabilidad, entre ellos las personas con discapacidad, los adultos mayores, los afrodescendientes y los indígenas.
 - Desde 2010 se ha venido trabajando en la creación y expansión de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, que busca fortalecer el cuidado como responsabilidad social, generar condiciones para la inserción laboral de las mujeres, garantizándoles su derecho al trabajo y, a la vez, aportar al cuidado y atención integral de la niñez y de los adultos mayores. El 4 de marzo de 2013, el proyecto de ley para dar continuidad a este programa fue aprobado por la Asamblea Legislativa.
 - En febrero 2011 se presentó la Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social, que se ha implementado en los años subsiguientes. Su objetivo es preservar y promover la seguridad de las personas y la convivencia pacífica. Esta política conceptualiza la seguridad como un asunto de convivencia y desarrollo humano, mediante un abordaje integral y estratégico, orientado a atender la manifestación del fenómeno, pero sobre todo sus causas, entre las que destacan la falta de oportunidades, en particular para los niños y adolescentes. Gracias a ella se han reducido sensiblemente los índices de violencia y delincuencia en el país, dentro del marco del estado de derecho y los derechos humanos.
 - En junio de 2012 se aprobó el Programa de estudio de educación para la afectividad y la sexualidad integral, que incluye como sus ejes principales las relaciones interpersonales, cultura, poder y responsabilidad, placer como fuente de bienestar, género, identidad psicosexual, salud reproductiva y derechos humanos, y empezó a implementarse a partir de 2013.
 - En enero de 2013 se instauró una mesa de diálogo entre varios representantes de los pueblos indígenas, especialmente del sur de Costa Rica, y representantes del Gobierno, liderados por la Presidencia de la República y bajo la coordinación del Ministro de Bienestar Social. La Mesa se reúne mensualmente y busca la efectiva implementación de las obligaciones relativas a los derechos de los pueblos indígenas. Cuenta con el acompañamiento de la oficina nacional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
 - En diciembre de 2013 se presentó la Política Nacional contra la Discriminación Racial, luego de un proceso participativo de casi dos años, con representantes de diversas instituciones y de grupos de personas afrodescendientes, indígenas, migrantes y refugiadas.
- Establecer una comisión interinstitucional de derechos humanos, que participe activamente en la elaboración de los informes nacionales a los órganos de tratados y al mecanismo del examen periódico universal. La comisión será responsable de difundir y velar por la puesta en práctica de las

recomendaciones de esos órganos y de las de otros mecanismos de derechos humanos.

- La Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos fue creada a mediante un decreto ejecutivo publicado el 30 de septiembre de 2012; sin embargo, la Comisión trabaja desde fines de 2011.
- Atender las recomendaciones aceptadas que se deriven de su participación en el mecanismo del examen periódico universal; difundirlas ampliamente y velar por su puesta en ejecución.
 - Durante 2010 hubo una intensa difusión de las recomendaciones emanadas del examen periódico universal a todas las instituciones involucradas de los tres poderes de la República, así como del Tribunal Supremo de Elecciones. La divulgación de las recomendaciones y el seguimiento a estas es una tarea que se ha intensificado y trabajado de manera más detallada en la Comisión Interinstitucional sobre Derechos Humanos.

Compromisos cumplidos en cuanto al funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos y del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas:

- Continuar promoviendo iniciativas de carácter constructivo en temas tan fundamentales como la promoción del Programa Mundial sobre Educación en Derechos Humanos, la educación en general, la conservación del medio ambiente y el acceso de todas las personas al ejercicio efectivo de sus derechos humanos, incluidas las personas que integran los grupos más vulnerables de la sociedad.
 - Costa Rica ha formado parte de la Plataforma sobre Educación y Formación en Derechos Humanos que promovió la adopción de la Declaración sobre Educación y Formación en Derechos Humanos. Tras la adopción de la Declaración en 2011, Costa Rica ha promovido su difusión e implementación. Como parte de estos esfuerzos, el 10 de mayo de 2012 organizó, junto a las misiones de Marruecos y Suiza, una actividad especial en Nueva York.
 - Costa Rica lideró, con países de diversas regiones, la adopción del plan de acción para la segunda fase del Programa Mundial sobre Educación en Derechos Humanos durante la XV sesión del Consejo de Derechos Humanos, su seguimiento en la XXI sesión del Consejo de Derechos Humanos, y la adopción del enfoque de la tercera fase en la XXIV sesión.
 - Costa Rica impulsó la creación, durante la XIX sesión del Consejo de Derechos Humanos, del mandato de un experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.
 - Costa Rica ha impulsado iniciativas como las de la codificación del derecho a la paz y fue copatrocinador principal de las resoluciones sobre

la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las protestas pacíficas y la objeción de conciencia al servicio militar.

- Promover la vía del diálogo para la resolución de los conflictos y, por ende, la discusión de todos los temas relevantes, enfatizando su criterio sobre la inconveniencia de las mociones de no acción sobre proyectos de resolución específicos.
 - En las sesiones del Consejo de Derechos Humanos y las discusiones de la Asamblea General sobre derechos humanos se ha promovido el intercambio constructivo de puntos de vista en todos los temas que los Estados quisieron plantear. El país no ha favorecido las mociones de no acción.
- Apoyar y participar de manera constructiva en las diferentes instancias (órganos, mecanismos, grupos de trabajo) del Consejo de Derechos Humanos, promoviendo al mismo tiempo la independencia del sistema de procedimientos especiales.
 - Durante el proceso de revisión del Consejo de Derechos Humanos, Costa Rica fue de los principales defensores de la independencia de los procedimientos especiales e incluso abogó por fortalecerlos.
- Insistir en una respuesta eficaz e inmediata del sistema de protección de los derechos humanos en situaciones de emergencia; por ejemplo, por medio de sesiones especiales del Consejo de Derechos Humanos.
 - Como Miembro del Consejo de Derechos Humanos, Costa Rica ha apoyado firmemente el papel del Consejo y sus acciones para atender las situaciones críticas donde estén en peligro y puedan existir violaciones sistemáticas y graves de los derechos humanos.

Nuevos compromisos de Costa Rica

Al presentar nuestra candidatura para el período 2014-2017, el país asume los siguientes compromisos:

En el ámbito nacional:

- Continuar con la práctica de adoptar e implementar nuevos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos
- Seguir impulsando políticas públicas vigorosas relacionadas con la equidad de género y de mayor participación, en todos los ámbitos, de los grupos en condición de mayor vulnerabilidad, entre ellos los de las personas con discapacidad, los adultos mayores, los niños y niñas, los afrodescendientes y los indígenas
- Consolidar la Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos y darle las herramientas para su sostenibilidad en el tiempo
- Atender y poner en práctica las recomendaciones aceptadas del examen periódico universal, así como fortalecer el seguimiento y la implementación de las obligaciones internacionales de derechos humanos, en particular las recomendaciones de los órganos de tratados

En cuanto al funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos y del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas:

- Mantener una activa participación en los procesos de mejora y fortalecimiento del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo y los órganos de tratados, con una visión proactiva, inclusiva y constructiva
- Continuar promoviendo iniciativas de carácter constructivo en temas tan fundamentales como la promoción de la educación y formación en derechos humanos, la educación en general, la conservación del medio ambiente, la paz, la tolerancia y la prevención del conflicto, que promuevan los derechos humanos y el acceso de todas las personas al ejercicio efectivo de esos derechos, incluidas las personas que integran los grupos más vulnerables de la sociedad
- Continuar promoviendo la vía del diálogo para la resolución de los conflictos y, por ende, favorecer la discusión constructiva de todos los temas relevantes
- Mantener y fortalecer nuestro apoyo y participación, de manera constructiva, en las diferentes instancias (órganos, mecanismos, grupos de trabajo) del Consejo de Derechos Humanos, promoviendo al mismo tiempo la independencia del sistema de procedimientos especiales
- Insistir en una respuesta eficaz e inmediata del sistema de protección de los derechos humanos en situaciones de emergencia, como, por ejemplo, a través de sesiones especiales del Consejo de Derechos Humanos, tal y como lo ha venido haciendo Costa Rica como miembro del Consejo de Derechos Humanos
- Colaborar activamente con el desarrollo de capacidades nacionales en materia de derechos humanos
- Mantener nuestro apego a los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad, no-selectividad, no-politización, diálogo internacional constructivo y cooperación.

Conclusión

Por nuestra probada trayectoria de respeto a los derechos humanos; nuestro compromiso constructivo con su desarrollo; nuestra capacidad de diálogo; la existencia de capacidades nacionales; el trabajo realizado hasta ahora en el Consejo de Derechos Humanos y otras instancias del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas; y nuestra disposición a tomar en cuenta las inquietudes de diversos actores, consideramos que Costa Rica puede realizar muchos más aportes en la materia.

De aquí que el país esté optando por su reelección al Consejo en 2014, para el período 2015-2017.